

vincias de Michoacan: omito referir las inauditas crueldades que cometió en la provincia de Jalisco, que estaba entera y llena como una colmena de gente pobladísima: entre otras muchas, hizo herrar más de cinco mil indios, que como esclavos mandó sacar de allí para hacerlos conducir á su gobernacion de Pánuco; y sábese, como dice el historiador Daza (*), que herró al Cacique y rey de Jocotlan, como á caballo, y que destruyó aquella gran provincia de innumerables gentes (en la cual hubo tiempo que en el pueblo de Jocotlan tuvieron nuestros religiosos nueve escuelas de doctrina), solo por darse á temer, haciendo crueldades indecibles porque le diesen oro. A la tierra de Tzenticpac la llamó la Mayor España, de envidia contra Hernan Cortés, que llamó á su descubrimiento y conquista Nueva España; y afirmaba ser más su conquista y de mayores y más utiles tierras que lo que Cortés habia conquistado, todo á fin de disminuir la gloria y fama de Cortés. Sacó su espada y acuchilló los árboles en señal de posesion. A Jalisco llamó la Nueva Galicia, por ser region y tierra áspera y de gente recia: pobló allí despues á Compostela, porque conformase el nombre con la de España, y residió en ella algun tiempo; en el mismo año fundó las

(*) Daza, parte 4.

villas del Espíritu Santo, de Tepic, Concepcion y San Miguel, y igualmente en el dicho año de 1531 él y Juan de Oñate fundó la ciudad de Guadalajara, dándole este nombre por haber nacido en esa ciudad en España; y despues de haber conquistado Nuño de Guzman á Jalisco y otras tierras, principalmente todo el distrito de Tonalá y sus naciones circunvecinas, en cuya expedicion le mataron muchos españoles y indios auxiliares, por ser las gentes de estas provincias muy valientes, y tuvo dia de veinte mil enemigos que vencer, intituló toda esta tierra y provincia, Nueva Galicia (*), como puede verse en el historiador general Herrera, en la Década cuarta. He referido por mayor esta entrada de Nuño de Guzman, porque la hizo en compañía de algunos religiosos franciscanos, y entre ellos los que más trabajaron en estas partes de la Nueva Galicia, fueron los padres Fr. Juan de Padilla, Fr. Antonio de Segovia y el venerable primer apóstol de Michoacan, Fr. Martin de la Coruña, como se dirá á su tiempo.

Entretanto con tanta inhumanidad iba sujetando Nuño de Guzman aquellas gentes comarcanas á Jalisco, vinieron este año de 1531 á México los nuevos jueces de la segunda Audiencia,

(*) Calle. Noticias sacras, part. 1, ciudad de Guadalajara.

y poco despues su presidente en el gobierno universal de Nueva España, el ilustrísimo señor D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, varon prudentísimo, que siempre, desde aquel año que gobernó hasta el de 1534, guardó buena correspondencia con el conquistador Hernan Cortés, que habia vuelto á Nueva España con el título de marqués del Valle, y se le habia dado de nuevo el cargo de capitán general, para que gobernase las cosas de la guerra, con el parecer del mismo señor obispo de la isla de Santo Domingo. (*) Entre otras cosas que esta segunda Audiencia comenzó á tomar entre manos, fué una de las principales la residencia de Nuño de Guzman, y saber si la guerra que hacia en la Nueva Galicia era necesaria; y aunque se le probaron muchos desórdenes, se halló que aunque al principio se comenzó con fines muy diversos, convenia que se prosiguiese, ya que se habia comenzado, poniéndose ante todas cosas remedio en los términos perjudiciales con que se procedia en ella, y que se procurase tener mayor cuidado en el servicio de Dios y del rey, y que debia pasar adelante el ejército, para que seguramente los reli-

(*) Antes de venir este ilustrísimo á la Nueva España, habia agregado á su obispado el de la Vega, como se puede ver en el Sumario de Compendio Indico del Sr. Rivadeneyra, que está al fin de este tomo I, cap. V, Bula III, del Sr. Clemente VII, con su nota, pág. 43.

giosos pudiesen entrar en la conversion de estas gentes. De aqui se conoce con evidencia que estos religiosos eran todos franciscanos, porque en este año de 1531 confiesa el mismo Herrera no habia en toda esta Nueva España más que cien religiosos de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco, y los de Santo Domingo no entraron en muchos años despues á fundar conventos en la Nueva Galicia. Y añade más abajo este historiador, que la Audiencia, porque en orden á la conversion le encargaba extraordinariamente el rey cuidase de su mayor aumento, tenia suplicado al rey que se enviasen muchos religiosos de aprobada vida para que se aumentase la conversion, repitió su súplica asegurando á S. M. que le parecia era la verdadera seguridad y conservacion de aquellas provincias, pues por muchos que fuesen no se hacia costa, sino en el pasaje, y que en cuanto á lo temporal no era mala ayuda; y se conoció tanto por la experiencia esta verdad, que como le hiciesen cargo al señor virey D. Antonio de Mendoza, de no haber ejecutado fielmente las órdenes del rey sobre que hiciese muchos presidios y castillos en los pueblos más al propósito para atender á la seguridad de estos reinos, sino al contrario, pusiese en ellos conventos de religiosos, para que acudiesen á la conversion y administracion de sus moradores, respon-

dió que no servian de cosa alguna los castillos por más llenos que estuviesen de soldados, pues más valian los conventos de religiosos que todos estos presidios, y eran los muros más seguros con que estaba defendida toda la tierra, manteniéndose los indios sin alborotos ni inquietudes en las máximas de nuestra santa fe, y en la obediencia de su rey, y se hallaban edificados con su santo ejemplo, de modo que creía en haberlos mandado fabricar haber servido fielmente á su rey y señor.

Aunque con la llegada de los nuevos oidores las cosas del gobierno habian tomado mejor semblante, los bandos habian cesado, los indios estaban quietos y comenzaba á florecer el gran bien de la justicia; sin embargo, con la presencia de la cabeza de este cuerpo integérrimo, esto es, despues que llegó á México el ilustrísimo señor D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, su presidente, la autoridad de aquella segunda Audiencia tuvo más fuerza y se vió transformada la Nueva España, tan inculta y dividida entónces entre bandos y parcialidades, en un reino muy culto y religioso. Deseaba poner remedio á los desórdenes de Nuño de Guzman; pero informado de los motivos que hubo para dejarle proseguir su conquista, no quiso hacer novedad, sino que proveyó que no se desistiese en los negocios de su residencia

procuró que se diese toda satisfaccion al marques del Valle respecto á los agravios que habia recibido de sus émulos, y que fuesen estimados y reverenciados los señores obispos y religiosos, tomando cuidado muy especial del negocio de la conversion, así en el buen tratamiento de los indios, como el que sus encomenderos los hiciesen trabajar con moderacion para que no estuviesen ociosos, ni tomasen ocasion de la borrachera y holgazaneria para alterarse: en cuanto á la libertad de estos pobres naturales, desterró el uso bárbaro de hacer esclavos, de modo que en adelante no los hubo, ni porque se habian habido en guerra, ni por otro pretexto ninguno, digo, alguno: fundáronse en tiempo de este celoso prelado muchas iglesias; ayudó mucho á la fundacion de los conventos de frailes franciscanos del distrito de México y Tlaxcala; fundó la ciudad de la Puebla de los Angeles, dividió las jurisdicciones de los pueblos, fomentó el comercio de los efectos de la tierra, y ántes del señor licenciado D. Vasco de Quiroga, como tan sabio y pródigo, tuvo el útil pensamiento de remediar la humana miseria, fundando un hospital real, y una muy devota cofradia en él; en fin, en todo puso remedio, segun permitian aquellos tiempos, y tan sábias y santas ordenanzas formó para la policia, comercio y lustre de esta nueva conquista, que con razon le dan

grandes elogios los escritores. El que quisiere instruirse con más extension de todo lo que trabajó en todo el tiempo que fué presidente para la pacificación y estabilidad de estas provincias, puede consultar al historiador Herrera y á nuestro Torquemada. Fué últimamente electo obispo de Osma, donde murió. (*)

Como despues del cruel suplicio del gran Caltzontzi, rey de Michoacan, muchos de sus vasallos que vieron tratar á su soberano tan indignamente despues de haber abrazado el cristianismo, pensando segun sus ideas groseras que una religion tan santa como la nuestra autorizaba la iniquidad que cometió Nuño de Guzman con un príncipe que tanto veneraban, y que lo propio fué dejar la idolatria y aficionarse á los españoles que perdió la corona y la vida, se fueron fastidiando de la buena enseñanza que les daban nuestros primitivos franciscanos, y para huir de los malos tratamientos de sus encomenderos, se fueron retirando á los montes y desparramando por las serranías de la costa del mar del Sur; pero otros muchos indios tarascos conservaban su buena inclinacion y obedecian á los consejos saludables de sus vigilantes ministros. Nuño de Guzman, para poblar á Jalisco, hacia sacas de cuando

(*) Herrera. Décad. 4, lib. 9, cap. 14.—Torquemada, tom. 1, lib. V, ca p. X

en cuando de indios de Michoacan, y cuando su ejército llegó á Chiametla, vino su maestre de campo Gonzalo López con mucha gente de Michoacan para cargar: esta leva se hacia con excesos y extorsiones grandes, y bien á menudo porque enfermaban estos pobres miserables agobiados del trabajo y por hallarse fuera de su tierra, transitando por diversos climas de mucha intemperie, en Chiametla dejaron muchos indios é indias que se habian enfermado, en el más cruel desamparo entre sus enemigos, y no pudieron ménos que proferir estas palabras que trae Herrera (*) como hijas de su sentimiento: « Cuando « estábamos sanos bien os serviades de nosotros, « y ahora que estamos enfermos nos dejais. » El marques del Valle, como Adelantado de la mar del Sur, que premeditaba viajes utilísimos para recorrer las costas, y reconocer hácia las islas de la especería, y que tenia sus estados limítrofes con la provincia de Zacatula; se proveía de los indios tarascos por esa parte, y los de Colima, que venian á servirle de buena gana, y por un modo ó por otro la despoblacion del reino de Michoacan era efectiva: mal y de mala manera podian los religiosos de Michoacan trabajar á su reduccion; pero la constancia de estos celosos

(*) Herrera. Décad. 4, lib. 8, cap. 2.

ministros, y sobre todo, el infatigable operario Fr. Juan de San Miguel, como en su lugar veremos, recogió estas ovejas errantes, y añadió á los conventos ya fundados, otros, que imitaron en el que fundó en Uruapan las leyes más sábias de Lacedemonia. No diez años cabales se habian pasado desde la conquista de México, y sin embargo de la turbulencia de las cosas que acaecieron en estos tiempos, con haber venido nuevos ministros que ayudaron los bellos intentos de Fr. Juan de San Miguel, se pudo atender á la conservacion de la fe en los naturales, la que les enseñaban estos santos padres en Tzintzuntzan y en los conventiculos de la laguna: trabajaba por su parte en Uruapan y demás pueblos inmediatos, el venerable Fr. Juan de San Miguel, y pudo el venerable padre Fr. Martin de Jesus, nuestro fundador, con los padres Fr. Juan de Padilla y Fr. Antonio de Segovia, intentar fundaciones de conventos en la Nueva Galicia, y todo esto antes de la visita que hizo el señor D. Vasco de Quiroga: era preciso, pues, arreglar las jurisdicciones y repartir la tierra segun los merecimientos de los conquistadores, no gravar á los indios, ponerlos en estado sin especial molestia de poder contribuir á los gastos de la Corona; requeria el buen orden, que tuviese el emperador noticia exacta de la provincia que nuevamente poseía en

este continente, para proveer lo más conveniente tocante á su gobierno. Como obraba con tanta rectitud la nueva Audiencia se ocultaba á la perspicacia de su presidente, provuyó por este tiempo el que se visitase particularmente y se formase la descripcion de la provincia de Michoacan, en virtud de real Cédula del señor emperador D. Carlos quinto, expedida este año de 1531 cometida á la real Audiencia y va inserta en esta real provision, que es del tenor siguiente.

REAL PROVISION.

Nos el presidente y oidores de esta Audiencia y Chancilleria Real que reside en esta gran ciudad de Tenoxtitlan, México, é nos D. Fr. Julian de Garcés, obispo de Tlaxcala, y D. Fr. Juan de Zumárraga, electo obispo de la dicha ciudad de México, é nos el guardian de S. Francisco, é prior de Santo Domingo de la dicha ciudad, é Fr. Reginaldo de Morales, vicario general de estas partes de dicha Orden, é Fr. Gerónimo de Santiago é Fr. Francisco de Aguilar, frailes profesos de ellos, nombrados ó señalados por el dicho prior, é Fr. Francisco Soto, guardian de Tlaxcala: hacemos saber á vos, Juan de Villaseñor, conquistador vecino de México, que S. M., movido con

santo y crecido celo de dar orden en el acrecentamiento y perpetuidad de estas partes, é que los naturales de ellas sean bien tratados sin vejaciones é fatiga inmoderada, y sean instruidos en nuestra santa fe, y los españoles que en ellos residen tengan sus vidas y sustentaciones ordenadas para que como en cosas propias puedan ellos y sus sucesores eternamente permanecer, fué servido de nos cometer la descripcion de esta tierra, para que con mucha efectuidad é vigilancia la hagamos, é ansi lo veréis por el capitulo primero de la instruccion que por S. M. fué mandado dar, que es el siguiente.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Emperador siempre augusto, Rey de Alemania, y D.^a Juana su madre, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, etc., á vos nuestro Presidente y Oidores de la nueva Audiencia é Chancilleria, salud y gracia: Sépades que nos mandamos dar é damos una nuestra carta firmada de mí el Rey, y sellada de nuestro sello, su tenor de la cual es éste:

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de romanos, Emperador siempre augusto, é D.^a Juana su madre, etc., á vos el Presidente y Oidores de nuestra Audiencia é Chancillería real de la Nueva España que residís en la ciudad de México; á vos reverendos en Cristo, padres fray Julian Garcés, Obispo de Tlaxcala, é fray Juan de Zumárraga,

electo Obispo de México; é vos los devotos padres prior é guardian de los monasterios de Santo Domingo é San Francisco de la dicha ciudad de México, é á las otras personas que en lo de yuso contenido han de entender por esta nuestra comision é mando, salud é gracia. Sépades que nos, deseando proveer é coordinar las cosas de la república de Esta-España como mejor é más convenga al servicio de Dios nuestro Señor en la conversion de los indios de ella á nuestra santa fe católica é al acrecentamiento de la poblacion de la dicha tierra, habemos muchas veces mandado á los del nuestro Consejo de las Indias que practicasen acerca de ello é viesen, por todas las vías é maneras que fuese posible informacion para lo que cerca de ello se hubiese de proveer, los cuales así por escritura como por palabra se informaron de personas fidedignas é eclesiásticas, é otras que habian estado mucho tiempo en la dicha tierra, todos celosos del servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro especialmente, se vió por los del nuestro Consejo el parecer de Don Fernando Cortés, nuestro Gobernador de la Nueva-España, y el que envió el licenciado Márcos de Aguilar despues de la muerte de Luis Ponce, por virtud é instruccion que para ello llevaba, é de otras personas, de lo cual todos los del nuestro Consejo nos hicieron entera razon de su parecer, el

cual, por nos visto, fué acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos tuvimoslo por bien; por lo cual vos encargamos é mandamos que luego que esta carta viéredes, vos junteis en la ciudad de México, é así juntos vos y los dichos guardian de S. Francisco é prior de Santo Domingo, nombréis otras tres personas religiosas de cada uno de los dichos monasterios de las más antiguas y experimentadas en la dicha tierra, las cuales, juntamente con vos los dichos Presidente, é Oidores, é Obispos, é Guardian, é Prior, practicaréis, en la forma é orden que más provechosa sea, así para reducir universal é particularmente todos los indios de la dicha Nueva España á nuestra santa fe católica, como el trato que debe ser fecho por vos é por nuestros Ministros fiscales é súbditos que fueron en la conquista é poblacion de la dicha tierra, é de qué manera convenia que las dichas provincias é poblaciones se den ó repartan, con qué títulos é cargos: especialmente nos os encargamos é mandamos que practiqueis entre vosotros, en cada uno de los capítulos que de yuso en esta nuestra carta serán contenidos, informándoos por todas las vías en manera que supiérades, pudiérades, é de la verdad de cada uno de ellos, de manera que aquello por nos visto junto con nuestro parecer podamos brevemente sin

más dilacion proveer cerca de ello lo que conenga.

É porque no podemos hacer ni entender en la dicha descripcion por nuestras personas en todas las partes de esta Nueva-España, por ser tan distantes las unas de las otras, fué necesario buscar personas á quien cometiésemos la dicha descripcion, é algunas de ellas, é confiando de vuestra persona é conociendo el fruto que de aquí nace en servicio de Dios nuestro Señor é á su Majestad se hace con diligencia, faréis lo que por nos á vos os fuere encomendado é cometido, acordamos de los cometer por la presente vos cometemos la descripcion de la Provincia de Michoacan con todos sus reinos, en la cual habeis de inquirir é informaros muy particularmente de las cosas siguientes, etc.

Asimismo consta haberle dado autoridad á dicho Don Juan de Villaseñor para conocer en los casos tocantes á la Inquisicion de esta Nueva España para proceder contra personas de todas clases, de cualquier estado y condicion, para sentenciar y determinar todas las causas cerca de los pecados públicos.

Comenzó la visita y descripcion de la Provincia de Michoacan en virtud del referido nombramiento del magnífico Don Juan de Villaseñor por los pueblos de Tajimaroa, Maravatio, Echi-

quimilco, Capula, Chocándiro, Tazo y Teremendo, Cuitzeo y Yurirapúndaro, y despues siguió el arreglo y visita de los demás pueblos, estableciéndose en el de Guango por mandado del Sr. D. Antonio de Mendoza, primer Virey de esta Nueva-España, para resguardo de los chichimecas; y despues se le confirmó en encomienda así este pueblo como el de Numarán, Penjamillo, Conguripo, Puruándiro y otros, cuya encomienda se le concedió por cuatro vidas. Y en virtud de la comision arriba expresada arregló á vida política y cristiana dicho Don Juan de Villaseñor á los indios taraseos con infatigable y apostólico celo, granjeándose el amor y reverencia no solo de dichos indios y españoles que habia en la Provincia, sino hasta de los superiores que residian en México, principalmente de los excelentísimos señores Vireyes, quienes le trataban con particular atencion, segun todo consta por auténticos testimonios que se hallan en las ejecutorias y papeles de nobleza del licenciado D. Ignacio José de Villaseñor Cervantes, abogado de la Real Audiencia de México, de su ilustre Real Colegio de Abogados, defensor de presos del Santo Oficio de la Inquisicion y de pobres de la Curia Eclesiástica, quinto nieto del mencionado magnifico Sr. D. Juan de Villaseñor. Dice el reverendo padre cronista de la

Provincia de la Orden de S. Agustin Fr. Diego Basalenque, que este caballero tuvo muchos hijos é hijas, de donde salió todo lo bueno que tenia la Provincia. Los Villaseñor, Cervantes, Orozco, Avalos, Bocanegra y Contreras, á quienes repartió sus tierras, que son todas las buenas que habia en la Provincia de Michoacan, mirando de Guango al Rio Grande. Todos estos caballeros, aunque tenian sus casas muy grandes y ostentosas en sus haciendas, en las Pascuas y fiestas grandes se juntaban en Guango, y habia tanto lucimiento, tanta carrera y festejo, que le llamaban la Corte Chica. Todo lo acabó el tiempo, y de todo lo dicho ha quedado muy poco, y solo la casa del señor Marques de Guardiola posee alguna cosa de los bienes é haciendas de esta poderosa encomienda de Don Juan de Villaseñor el viejo como descendiente de este tronco y de los Cervantes.

Consta igualmente, por la respuesta á la Audiencia en la Nueva España, su fecha en Medina del Campo de 1532 años, firmada yo la Reina, inserta en la Recopilacion de las Cédulas reales antiguas de aquel tiempo, que entendia el dicho Don Juan de Villaseñor en su visita por el año de 1532, y que deseaba saber su Majestad quienes eran las personas comisionadas para hacer las descripciones de la tierra, dándose por en-